**AI-CMA-2316-2025**

## FORMATO 2 — CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

## FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
**ALCALDIA DE IBAGUE**
**Cl. 9 #2-1**
Ibagué - Tolima

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación **AI-CMA-2316-2025.**

**Objeto:**
**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR QUE COMUNICA CON LA VEREDA LA ESPERANZA Y CARRIZALES DEL CORREGIMIENTO 13 SALADO, DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ".**

Estimados señores:

Los suscritos, **MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN** y **JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **MAAG INGENIERIA SAS** y **JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

| Nombre del integrante | Compromiso (%) (1) |
|---|---|
| **MAAG INGENIERIA SAS** | 10% |
| **JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO** | 90% |

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina Consorcio **INTERPUENTE LA ESPERANZA**.

3. El objeto del Consorcio es **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR QUE COMUNICA CON LA VEREDA LA ESPERANZA Y CARRIZALES DEL CORREGIMIENTO 13 SALADO, DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ**

4. La duración de este Consorcio es el plazo del contrato y un (1) año adicional, contados a partir del cierre del proceso.

5. El representante del Consorcio es Mario Alejandro Alvarado Guzmán, identificado con cédula de ciudadanía 1.110.510.653 de Ibagué, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del

contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El señor[a] Mario Alejandro Alvarado Guzmán acepta su nombramiento como representante legal del Consorcio **INTERPUENTE LA ESPERANZA**.

7. En caso de resultar adjudicatario, la facturación la realizará: **CONSORCIO INTERPUENTE LA ESPERANZA.**

8. El domicilio del Consorcio es:

| | |
|---|---|
| Dirección de correo | Centro Comercial La Quinta, Oficina: 219 |
| Dirección electrónica | maagingenieriasas@gmail.com |
| Teléfono | 3188705577 |
| Telefax | N/A |
| Ciudad | Ibagué - Tolima |

En constancia, se firma en Ibagué, a los 4 días del mes de septiembre de 2025.

**MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN**
C.C 1.110.510.653 de Ibagué
**R.L MAAG INGENIERIA SAS**
Nit: 901.930.529-2
Consorciado

**JUAN CARLOS TRIANA CASTILLO**
C.C 5.829.473 de Ibagué
Consorciado

**MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN**
C.C 1.110.510.653 de Ibagué
**R.L CONSORCIO INTERPUENTE LA ESPERANZA**

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/09/2025 - 09:12:29
Recibo No. S001384126, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vy7cF7vhSH**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MAAG INGENIERIA SAS
Nit : 901930529-2
Domicilio: Ibagué, Tolima

## MATRÍCULA

Matrícula No: 382829
Fecha de matrícula: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

## UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CC LAQUINTA OF 278 - Brr cadiz
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : maagingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3188705577
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CC LAQUINTA OF 278 - Brr cadiz
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : maagingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3188705577

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2025, con el No. 91886 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MAAG INGENIERIA SAS.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

## OBJETO SOCIAL

El estudio, diseño, construcción, planeación, contratación y ejecución de Obras, proyectos civiles y ambientales, construcciones públicas y privadas. Dentro de las construcciones cabe destacar las siguientes especialidades: Obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de Comunicación y obras complementarias, edificaciones y obra de urbanismo, montajes Electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, Obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte (vías, calles, Autopistas, puentes) y complementarios, servicios generales. La prestación de Servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería civil, la gestión Ambiental y el ordenamiento territorial, diseños e interventoría de obras de Transporte, edificaciones, obras de saneamiento básico, asesoría y consultoría de Obras y proyectos, dentro de los cuales cabe destacar las siguientes actividades: Agricultura y desarrollo rural, energía, ambiental, transporte, telecomunicaciones, Desarrollo urbano, suministro de agua y saneamiento, y servicios básicos de Ingeniería. La realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de Urbanismo y arquitectura. Promoción de obras y el estudio, programación y Administración de planes promocionales y de venta de inmuebles y de ¿construcción de Urbanizaciones, parcelaciones, centros de vivienda, industriales o comerciales. En desarrollo de su objeto la empresa podrá adquirir, dar o tomar en arrendamiento, gravar o limitar el dominio de toda clase de equipos, maquinaria instalaciones, materiales y de más elementos empleados como auxiliares o destinados a la construcción de obras civiles y construcciones, establecer talleres para la reparación sostenimiento y reconstrucción de equipos, adquirir viene raíces para uso de sus establecimientos, depósitos, plantas o sitios de trabajo, hipotecarlos, Construirlos y explotarlos comercialmente o enajenarlos cuando ya no fueren necesarios Para sus obras o empresas, -producir materiales destinados a obras o Construcciones y explotar canteras, playas y demás apósitos naturales o Yacimientos de materiales para construcción, con destino a sus obras o a la venta De los mismos, tomar dinero en mutuo constituir garantías sobre activos muebles o Inmuebles y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos U otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa, contratar la Ejecución de obras o trabajos bajo las diferentes modalidades comerciales o Administrativas de contratación, asociarse con terceros para la ejecución de obras o Para la realización de proyectos específicos, subcontratar obras o partes de ellas, Constituir compañías filiales para la explotación de cualesquiera actividades Comprendidas en el objeto social y tomar intereses como participe o asociada de Otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en Dinero, en bienes o en servicios a tales sociedades o empresas, enajenar sus cuotas, Acciones o derechos en las mismas, fusionarse con ellas o absorberlas; y en general, Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, de cualquier naturaleza que Guarden relación directa de medio a fin con el objeto social indicado en el presente Y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las Obligaciones legal o convencionalmente, derivados de la existencia y de las Actividades desarrolladas por la empresa. Arreglo,

reparación, comercialización, venta, compra, exportación e importación de Maquinaria pesada, agrícola, industrial, vehículos de carga pesada y liviana, Vehículos de transporte urbano, municipal, departamental, nacional e internacional, todo tipo de vehículos Familiares ademas todo tipo de negocios que tengan que ver con la rama de repuestos Y arreglos de los mismos antes mencionados. Auditorias en actividades de Reforestación control de erosiones, estudio de impacto ambiental y en general todo lo Relacionado con el medio ambiente, geografía, ecología, geología, minería y Geotecnia, fabricación; consultaría, auditoria e interventoría en forma Directa o a través de contratistas de gasoductos y oleoductos, de estaciones De regulación, comprensión, almacenamiento y en general toda actividad Relacionada con el transporte, exploración, explotación, almacenamiento, Utilización, refinación, distribución y comercialización de gas natural en Cualquier estado y forma, representación de personas naturales y /o jurídicas, Nacionales y extranjeras, en el desarrollo o ejecución de obra de Ingeniería, construcción, consultoría, comercialización, interventoría y Asesoría, desarrollar cualquier actividad tales como contratación de Obras, consultarías, asesorías, auditoria e interventoría de actividades Relacionadas con la ingeniería de telecomunicaciones y elécíricas en forma directa o a Través de contratistas y el desarrollo de ejecución de obras de Ingeniería de telecomunicaciones y eléctricas, compra, venta, importación, Exportación, diseño, reparación, ensamble y demás actividades relacionadas con la Construcción de obra en general en desarrollo de este objeto la sociedad Podrá formar parte de otras compañías cuyas actividades sean complementarias O asesorías de su objeto social, transporte por carga por carretera nacional, suministro de papelería, útiles escolares, suministro de equipo de oficina y suministro de equipos de cómputo. Servicio de restaurante, cafetería, alimentación escolar, realización de eventos, conciertos, fiestas culturares municipales y nacionales, suministro de dotación institucional y comercialización de prendas de vestir. Elaboración de campañas publicitarias y análisis estadísticos. Comercialización de productos varios mediante la importación y exportación internacional.

## CAPITAL

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 1.000.000.000,00 |
| No. Acciones | 500,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 2.000.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 200.000.000,00 |
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 2.000.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 200.000.000,00 |

| | |
|---|---|
| No. Acciones | 100,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 2.000.000,00 |

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser – aprobada por la asamblea general de accionistas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar toso los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí O por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o

cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por documento privado del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2025 con el No. 91886 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| REPRESENTANTE LEGAL | MARIO ALEJANDRO ALVARADO GUZMAN | C.C. No. 1.110.510.653 |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** M7112
**Actividad secundaria Código CIIU:** F4112
**Otras actividades Código CIIU:** F4290 F4210

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : M7112.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

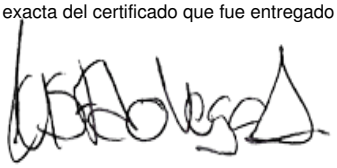
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



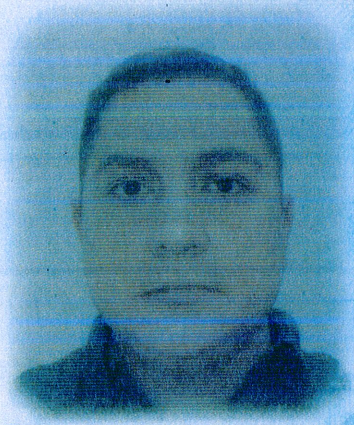
LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÉDULA DE CIUDADANÍA

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.110.510.653



Apellidos
ALVARADO GUZMAN

Nombres
MARIO ALEJANDRO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.70

Sexo
M

Fecha de nacimiento
01 MAYO 1991

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
11 MAYO 2009, IBAGUE

Firma

Fecha de expiración
24 ENE 2035

.CO

07320926 9

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0732092698290 01<<<<<<<<<<
9105012M3501243COL1110510653<5
ALVARADO<GUZMAN<<MARIO<ALEJAND







TARJETA PROFESIONAL INGENIERO CIVIL

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110510653 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2025 08:17 PM

Código Verificación: **KSUD2YTWMQ**

Válida hasta: **03/12/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5829473 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/09/2025 06:35 PM

Código Verificación: **WDKBNZJCQX**

Válida hasta: **02/12/2025**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**